

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "TAPEO DE SELECCIÓN"

1. EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil **GEDESCO, S.A.** (en adelante, GEDESCO), con C.I.F. A-08875684 y domicilio social en Polígono Industrial La Ferreria, Avda. de la Ferreria 59-71, 08110 Montcada i Reixac (Barcelona), organiza una promoción de ámbito nacional denominada "TAPEO DE SELECCIÓN".

2. PERIODO PROMOCIONAL

El periodo de participación comenzará el **1 de junio de 2026** y finalizará el **31 de julio de 2026**, ambos inclusive.

3. LEGITIMACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

Podrán participar de forma gratuita (salvo el coste de lo consumido en el establecimiento) todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en territorio español, que hayan consumido y abonado el ticket/factura de su consumición donde figuren los artículos promocionados.

No podrán participar empleados de GEDESCO, S.A., ni el personal de los establecimientos adheridos a la promoción, ni sus familiares en primer grado, ni los colaboradores directos en la gestión de esta campaña.

4. PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

La promoción incentiva la compra de las siguientes variedades de productos ofertados en las cartas de los establecimientos adheridos:

- Churro bites rellenos de Nocilla
- Pechuga estilo Kentucky
- Croquetas de Jamón

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

5.1. Compra: El usuario deberá adquirir al menos un (1) producto promocionado en los establecimientos con el material de comunicación de la promoción, durante el Periodo Promocional.

5.2. Registro: El participante accederá a <https://tapeodeseleccion.es> y cumplimentará el formulario con sus datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, código postal, número de móvil y e-mail, datos del ticket/factura (CIF/NIF, fecha e importe total).

5.3. Validación de la participación: Para participar, el usuario deberá subir hasta dos imágenes del ticket o factura del establecimiento. Requisitos:

- **Legibilidad:** imagen clara, completa, sin manipulaciones, donde se identifiquen fecha, número de ticket, importe total, nombre del establecimiento y su CIF/NIF.
- **Detalle de Consumo:** debe figurar al menos un producto promocionado.
- **Verificación del producto:** Opción A (una sola fotografía del ticket junto al plato) u Opción B (una fotografía del ticket y otra del plato donde sea visible parte del ticket original).

5.4. **Frecuencia:** Máximo tres (3) tickets/facturas por persona y día, cada uno con un ticket original y único.

6. PREMIOS Y ADJUDICACIÓN

Premios: Nueve (9) Televisores LG NANO 4K UHD de 55", valorados en 460 € cada uno.

Mecánica "Momentos Ganadores": Se otorgarán 9 premios (uno por semana) mediante plataforma informática. Con carácter previo al inicio, se establecerán "Momentos Ganadores" confidenciales (día, hora, minuto y segundo), protocolizados ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid. Si no hay participación en el momento exacto, ganará la primera participación válida posterior.

Notificación: El sistema comunicará instantáneamente si el usuario ha resultado agraciado, supeditado a validación posterior del ticket.

Limitación: Máximo un (1) premio por persona física, unidad familiar y/o domicilio. Se considerará duplicidad por coincidencia de datos personales, localización, dirección IP, metadatos o ticket de compra.

Verificación: GEDESCO podrá solicitar imagen del DNI y el ticket físico original. Cualquier sospecha de fraude (bots, tickets manipulados) facultará para descalificar al participante.

7. COMUNICACIÓN Y ENTREGA

- **Validación:** En un plazo máximo de 10 días laborables se confirmará por e-mail la validez de la participación.
- **Carta de Aceptación:** El ganador deberá firmar y devolver una carta de aceptación en un plazo de 10 días naturales. La falta de respuesta supondrá la pérdida del premio, que pasará al participante inmediatamente anterior al Momento Ganador.
- **Envío:** Los premios se enviarán a la dirección facilitada, sin coste adicional, en un plazo no superior a 15 días laborables desde la recepción de la carta de aceptación firmada junto con copia del DNI/NIE/pasaporte.
- **Ticket físico original:** GEDESCO podrá solicitar el ticket físico original. La falta de aportación en 10 días laborables supondrá la pérdida del premio.

8. RÉGIMEN FISCAL

Al tratarse de premios con valor unitario superior a 300 €, la entrega está sujeta a ingreso a cuenta del IRPF. GEDESCO practicará el ingreso a cuenta correspondiente (actualmente 19%). El ganador deberá facilitar copia de su DNI/NIE y firmar la carta de aceptación, integrándose el valor del premio como ganancia patrimonial en su declaración del IRPF de 2026.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (CONSUMIDORES)

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa:

- **Responsable del tratamiento:** GEDESCO, S.A. (C.I.F. A-08875684), domicilio en Polígono Industrial La Ferreria, Avda. de la Ferreria 59-71, 08110 Montcada i Reixac (Barcelona).

- **Finalidad y legitimación:** Gestionar la participación en la promoción, entregar los premios y cumplir con obligaciones legales. La base jurídica es la ejecución de las condiciones de la promoción (relación contractual, art. 6.1.b RGPD).
- **Plazos de conservación:**
 - *Participantes no agraciados:* Los datos se conservarán hasta el **30 de septiembre de 2026** (plazo necesario para atender posibles reclamaciones derivadas de la promoción, conforme al artículo 1.624 del Código Civil). Pasada esa fecha, serán suprimidos o bloqueados.
 - *Participantes agraciados (ganadores de televisor):* Los datos se conservarán durante **4 años** (responsabilidad civil), **5 años** (obligaciones fiscales) y **10 años** (prevención de blanqueo de capitales), contados desde la entrega del premio. Transcurridos dichos plazos, los datos serán bloqueados a disposición de las autoridades competentes y posteriormente suprimidos.
- **Comunicaciones comerciales:** Solo si el participante marca expresamente la casilla habilitada, sus datos se utilizarán para recibir comunicaciones comerciales de GEDESCO por medios electrónicos. Base jurídica: consentimiento (art. 6.1.a RGPD), revocable en cualquier momento.
- **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o para la gestión de la promoción (ej. empresa de logística para envío de televisores, que actuará como encargada del tratamiento).
- **Procedencia de los datos:** Directamente del participante.
- **Ejercicio de derechos:** Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, mediante comunicación escrita a GEDESCO, S.A. (dirección arriba indicada), ref. "Protección de Datos – Tapeo de Selección", acompañando copia del DNI/NIE. También tienen derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FRAUDE

GEDESCO se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude o altere el buen funcionamiento de la promoción mediante técnicas informáticas ilícitas. No se responsabiliza de fallos técnicos, mensajes de correo electrónico no recibidos, ni de incidencias de los premios (cubiertas por la garantía del fabricante). No se aceptarán imágenes manipuladas, borrosas o con tachaduras. La decisión del equipo de validación será soberana. Límite de 3 participaciones diarias por persona. Queda prohibida la participación de propietarios o personal de establecimientos adheridos. No se admiten participaciones masivas o con bots.

11. LEGISLACIÓN Y FUERO

La presente promoción se rige por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.